

Pampas, 04 de Diciembre del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0216-2024-D.UGEL-DREH/GOB.REG.HVCA.

SEÑOR : Lic.....
Director (a)

ASUNTO : Comunico que el Expediente de Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares debe permanecer en custodia de la Institución Educativa.

REFERENCIA : **Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU.**
Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU.

Por medio del presente documento me es grato dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja y del mío propio, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo comunicarle respecto al Expediente de Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento.

Tal como lo estipulan las normas expuestas en los documentos de la referencia, y ante las alertas emitidas por los monitores y supervisores del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, quienes han evidenciado que los locales escolares no cumplen con lo normado; hacemos de su conocimiento que el **Expediente con los documentos sustento de la Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento y/o Acondicionamiento**, deben permanecer en situación de custodia en el local escolar para posteriores revisiones y/o verificaciones por parte de la UGEL, DREH y PRONIED.

A la espera que se cumpla con lo señalado en el párrafo precedente; nos despedimos de usted, reiterándole las muestras de nuestra especial consideración y aprecio personal.

Muy Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAVELICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA
DIRECCIÓN
Dr. LEÓN HUAMAN RAMOS
Director de la UGEL - TAYACAJA